

1 TRASNSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
2 "VILCABAMBA TURIS CÍA. LTDA"
3 OTORGADA POR: JOSÉ GERARDO PESÁNTEZ IÑIGUEZ Y SRA.
4 A FAVOR DE: JHONNY VICENTE JARA CARPIO.
5 CUANTIA: USD. 30.84

6

7

8 "ZCDM"

9 En la Ciudad de Loja, Cabecera del cantón
10 del mismo nombre, República del Ecuador, hoy día lunes siete de
11 agosto del año dos mil seis; ante mí doctor Ernesto Iglesias
12 Armijos Notario Primero del cantón Loja, comparecen por una
13 parte los esposos señores: JOSÉ GERARDO PESÁNTEZ
14 IÑIGUEZ Y CRISTINA PICOITA MENDOZA; casados entre
15 sí, y por otra parte el señor JHONNY VICENTE JARA
16 CARPIO, de estado civil casado; los comparecientes son
17 ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para
18 obligarse y contratar, portadores de sus respectivas cédulas de
19 ciudadanía y certificados de votación, domiciliados en esta ciudad
20 de Loja, a quienes de conocer doy fe, y me solicitan eleve
21 a escritura pública, la minuta que me presentan cuyo tenor
22 literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de
23 escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de
24 transferencia de participaciones de la Compañía "VILCABAMBA
25 TURIS CÍA. LTDA." de acuerdo a las siguientes cláusulas:
26 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
27 celebración del presente contrato, por una parte los esposos
28 señores: JOSÉ GERARDO PESÁNTEZ IÑIGUEZ Y CRISTINA



1 PICOITA MENDOZA, a quienes más adelante se los llamará
2 simplemente "CEDENTES"; y, por otra parte el señor JHONNY
3 VICENTE JARA CARPIO, a quien más adelante se lo llamará
4 simplemente "CESIONARIO".- Los comparecientes son de
5 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la
6 ciudad, cantón y provincia de Loja, personas legalmente capaces
7 para obligarse y contratar, sin impedimento alguno para celebrar
8 este tipo de contratos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-
9 La Compañía "TRANSPORTES VILCABAMBATURIS CIA.
10 LTDA", se constituyó en la ciudad de Loja, cantón y provincia
11 de Loja, República del Ecuador y con domicilio en la misma
12 ciudad, de nacionalidad ecuatoriana, con un capital de (dos
13 millones cuatrocientos mil sucre,) equivalentes a NOVENTA Y
14 SEIS DÓLARES AMERICANOS mediante escritura pública
15 celebrada el dieciséis de octubre del año mil novecientos noventa
16 y seis, ante el Notario Quinto cantonal de Loja, doctor Galo
17 Castro Muñoz, la misma que fuera aprobada por la
18 Superintendencia de Compañías en Loja, mediante resolución
19 número noventa y seis guión tres guión dos guión uno guión
20 doscientos noventa y siete, expedida el once de noviembre de mil
21 novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del
22 cantón Loja bajo la partida número trescientos setenta y tres (373),
23 y anotada en el repertorio con el número tres mil setecientos
24 setenta y tres, de fecha once de noviembre de mil novecientos
25 noventa y seis. Dos.- Con fecha diecisiete de marzo del año dos
26 mil seis, a las veinte horas, se reunieron en Junta general
27 Ordinaria de Socios los accionistas de la Compañía de Transportes
28 "VILCABAMBATURIS" Cia. Ltda., en la parroquia de

1 Vilcabamba, cantón y provincia de Loja, sede de la antedicha
 2 Compañía, con la finalidad de tratar diversos asuntos y
 3 especialmente para autorizar a los esposos señores: José Gerardo
 4 Pesáñez Iñiguez y Cristina Picoita Mendoza, ceder o transferir
 5 todas las participaciones y derechos que poseen en calidad de
 6 socios activos de la mencionada Compañía a favor del señor
 7 JHONNY VICENTE JARA CARPIO. TERCERA:
 8 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los
 9 antecedentes expuestos los comparecientes esposos PESÁÑEZ-
 10 PICOITA, en forma libre y voluntaria resuelven ceder o transferir
 11 las setecientos setenta y un participaciones que poseen en la
 12 Compañía "VILCABAMBATURIS CÍA. LTDA", a favor del
 13 cessionario JHONNY VICENTE JARA CARPIO sin reservarse
 14 nada para sí, quedando de esta manera el cessionario con la
 15 facultad de comparecer ante los directivos de la Compañía de
 16 Transportes "VILCABAMBATURIS CÍA. LTDA", en la
 17 parroquia de Vilcabamba, cantón y provincia de Loja; o ante
 18 cualquier organismo público o privado para hacer valer sus
 19 derechos y asumir responsabilidades u obligaciones legales sobre
 20 las participaciones que hoy adquiere mediante este instrumento
 21 público desde sus suscripción. El cessionario también queda con la
 22 facultad de asistir con voz y voto como nuevo socio a las sesiones
 23 o juntas que se convocaren en la compañía de Transportes
 24 "VILCABAMBATURIS CÍA. LTDA", y haga valer sus derechos
 25 que como nuevo socio le corresponden, además el cessionario se
 26 compromete a cumplir con todas las obligaciones constantes en
 27 los estatutos de la compañía; y las determinadas en la Ley de
 28 compañías en vigencia. CUARTA: PRECIO.- El precio por el

✓. 30.84.
✓. 0.04.



1 cual se realiza la presente negociación es el de TREINTA
2 DÓLARES AMERICANOS CON OCHENTA Y CUATRO
3 CENTAVOS, suma que el cedente declara tenerla recibida por
4 parte del cessionario en moneda de curso legal, a su entera
5 satisfacción y de contado. QUINTA: INSCRIPCION Y
6 MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas
7 para obtener que de la presente escritura de cesión se siente razón
8 al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la
9 constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de
10 constitución. SEXTA: ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes
11 aceptan todas y cada una de las cláusulas que rigen la presente
12 escritura pública; y en caso de controversia suscitada por la
13 presente negociación expresamente manifiestan que se someterán
14 a los jueces competentes de la ciudad de Loja.- SÉPTIMA:
15 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el
16 certificado con el que se acredita que la Junta General Ordinaria
17 de Socios, con el consentimiento unánime del capital social y
18 pagado, autoriza al socio compareciente para que transfiera todas
19 las participaciones que posee en esta Compañía a favor del señor
20 Jhonny Vicente Jara Carpio.- Hasta aquí la minuta.- Usted señor
21 Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo tendientes a
22 la validez y perfeccionamiento del presente instrumento público.-
23 Atentamente firma) doctora Zandra Catalina Iglesias N.
24 ABOGADA, matrícula número mil trescientos noventa y uno
25 C.A.L. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
26 pública, en la cual se ratifican ampliamente los otorgantes.-
27 Formalizado el presente instrumento Yo el Notario lo lei
28 íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo

1 expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario
2 que da fe. - Firman) Illegible c.i. Nro: 110312157-8; José
3 Pesantez C.I. Nro: 0102197001; Illegible C.I. Nro: 1102101688;
4 y doctor Ernesto Iglesias Armijos Notario Primero del cantón
5 Loja.....

6

7

8

9

10

DOCUMENTOS

11

12

13

14

15

16

HABILITANTES

17

18

19

20

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

21

22

23

24

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

25

26

27

28



recomendatorio por parte de secretaría, siendo los 100000 de pesos
viernes 17 de marzo de 2006; (siguientemente) el componerio Pre-
sidente procede a los socios presentes por haber concuerdo
a este llamado es donde se tratará el siguiente orden del día
aprobado.

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Informe económico del año 2005, presentado por el gerente.
- 3.- Lectura y aprobación del presupuesto para el año 2006.
- 4.- Lectura y análisis del oficio presentado por el componerio José Gerardo Párraga Jiménez, el cual solicita se le autorice vender sus acciones y participaciones que posee en su calidad de socio de la compañía.
- 5.- Análisis del oficio presentado por el componerio, Robert Díaz León, el cual solicita a la asamblea se le autorice el cambio de unidad.
- 6.- Lectura y aprobación de oficios recibidos.

A continuación se procede a la lectura al acta anterior la misma que luego de ser esquidada debidamente es aprobada por unanimidad.

En lo que respecta al informe económico del año 2005 presentado por el señor Gerente, para el análisis y mejor comprensión se hace la entrega de un folleto en donde están detallados los ingresos y egresos de la compañía; como la explicación pormenorizada de cada uno de los rubros y obsequios cada una de la interrogantes planteadas por los socios, se aprobó el informe económico presentado; el componerio Gerente muy comedidamente sugiere a la asamblea se vea la posibilidad de incrementar en el próximo presupuesto los ingresos ya que los actuales ni siquiera cubren los necesarios básicos de la empresa.

Para tratar el presupuesto del año 2006 se entiende por parte de Gerencia una proforma del presupuesto en la cual se incrementan los aportes por socio a \$100= mensuales; llegándose a un monto anual de \$119.200= los mismos que cubrirán los egresos de la compañía que suman \$119.200=; como la señora explicación de ingresos y egresos la asamblea aprobó el presupuesto en primera instancia.

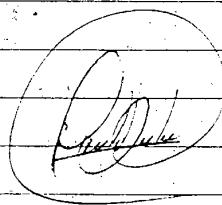
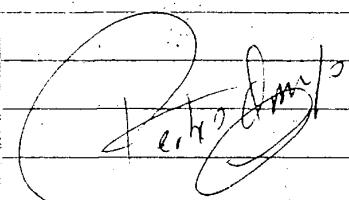


Se picara en 10 minutos y el horario de Vilcabamba a los 10.
Se picara en 30 minutos. El tiempo que durara el control
del tiempo durante el dia sera desde las 6 Hrs a 19 Hrs; y la
fecha fija el inicio del trabajo con los tarjetas sera desde el
primer dia de febrero.

ii. En cuanto a la evaluacion del trabajo se resuelve lo siguiente.
Se resuelve suspender los turnos a San Francisco, luego de la
micion presentada por el companero Gustavo Cabrera Silva, la
misma que se refiere a suspender los turnos a San Francisco;
dicha micion es aceptada por unanimidad.

En vista de la gran cantidad de pasajeros que existe los dias
lunes desde Palmar, se resuelve que el carro que sale desde
Loja a Vilcabamba a las 20 Hrs debe salir como turno ex
tra desde Palmar el mismo que debera realizarse tres del
turno normal con un intervalo de 10 a 15 minutos, por
ningun concepto este turno extra deberá adelantarse a turn
o normal y en caso de hacerlo sera multado con \$ 20 =;
dicho dinero sera entregado al companero perjudicado, de igual
manera seencionara a los turnos extras de Vilcabamba los
dias domingo.

Se que existe un mejor control en los tiempos se mantienen
los tiempos de llegada de loja a Vilcabamba y viceversa
10 hrs con 15 minutos. La multa es de \$ 5.00.



Acta # 9

En la parroquia de Vilcabamba, canton y provincia de Loja -
Sede de la compania de Transportes Vilcabamboturis Cia. Ltda.,
fue una convocatoria realizada por el sevior presidente a junta
General ordinaria de socios, luego de constatarse el quorum



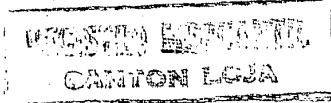
El compañero José Guillermo Sánchez Jiménez, anterior director de la oficina
solicitó a la Asamblea se le autorice mediante sus participaciones y
decretos que posee en calidad de socio activo de la compañía
en favor del señor, Johnny ~~pro~~ Corpas; los compañeros
socios al enterarse de esta decisión voluntaria tomada por el
compañero Sánchez don su Testimonio sentido y le agradecen
que hubiera sido un buen socio; y, con relación a lo solicitado
la asamblea aprecia por unanimidad la vista de las par-
ticipaciones y decretos en favor del señor Johnny ~~pro~~
Corpas, vecino de Vilcabamba; seguidamente el señor Pre-
sidente autoriza el ingreso del mencionado y la posición
legalmente como nuevo socio de la compañía.

El compañero Nelson Alejandro Puelma Zambrano, pue-
so la vista solicitada a la asamblea pidiendo se le autorice poder
realizar el cambio de unidad que posee en la empresa esto
es del vehículo Toyota, modelo 200, tipo furgoneta de capa
cubo para su pasajero por el vehículo menor fijo cargo, mode-
lo 2005 de capacidad para 2 pasajeros, este pedido es quedado ~~asumido~~

El compañero Robert Díaz León, solicitó a la asamblea se le autorice
poder realizar el cambio de la unidad número 12, de capacidad
para 15 pasajeros, modelo 2003, tipo furgoneta por un vehículo
de capacidad para 25 pasajeros, modelo 2005, año 2005, impor-
tado integralmente este cambio se lo realizará durante el tiempo
que durende la negociación; además se solicita que por ha-
berse restringido frecuencias y por no existir los necesarios para
poder trabajar con el incremento de unidad que posee se le
autorice trabajar con un vehículo y con respecto a los apoyos
se igualarán a los considerados normalmente esto es un aso-
cado; frente a este pedido se resuelve.

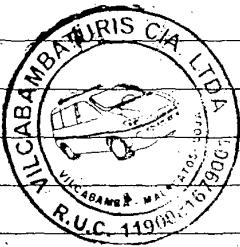
- 1.- Aprobar el cambio de vehículo conforme a lo solicitado.
- 2.- Sobre los apoyos el compañero deberá concebir desde el
momento sus los viajes por el vehículo.
- 3.- Sobre el incremento de unidad que posee se tratará por
separadamente y luego de que se nos conceda más frecuen-
cias.

Al pedido del compañero Arnulfo Delgado se aprecia que
no existe la deseada competencia de los comités



- Concordado que los compañeros en algunos ^{casos} se desvuelven
para adelantar la salida desde Chalhuayco en estos casos este
vehículo sera despedido en el siguiente horario.
- Chalhuayco sale antes de la 6H00; sera despedido de Vilca-
bambu a los 6H30.
- Sale de Chalhuayco antes de los 13H00; sera despedido de
Vilcabambu a los 13H30.
- Sale de Chalhuayco entre de los 16H00; se despedida de
Vilcabambu a los 16H30.

Robert Diaz



Tur. Diaz

Lic.

Robert Diaz León.

SECRETARIA DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES "VILCABAMBURIS"

C E R T I F I C A:

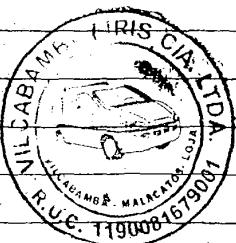
Que la presente es fiel copia de su documento original,
el mismo que reposa en los archivos de la compañía; por tal motivo se au-
toriza al compañero socio hacer uso del presente en lo que se considere -
necesario.

Lo certifico.-

Robert Diaz

Lic. Robert Diaz León.

SECRETARIO DE LA COMPAÑIA



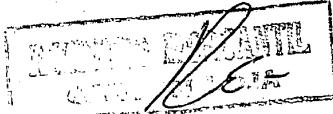
Concuerda con su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo dia y lugar de su ce-
lebración.-



Flor R

Dr. Ernesto Iglesias A.

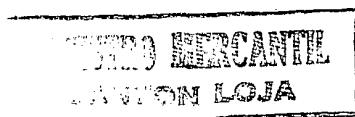
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía VILCABAMBA TURIS CIA.LTDA.

Loja, 21 de septiembre del 2006.



Dr. Rubén Idrobo Muñoz.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

